MORENO 261 NOTARIA DE SANTIACO

11

12

13

22

HIP MHD 2000000178763430



Report one 9.662-1005. abb.- O.T.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF - TASA VARIABLE TAB UF

ORELLANA URBINAY FRANCISCO JAVIER

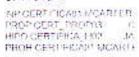
INMOBILIARIA MAÑIHUALES LIMITADA

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

......

14 En Santiago de Chile, a veintiuno de Octubre del año dos mil cinco, is ante mí, HUMBERTO QUEZADA MORENO, Abogado, Notario 16 Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio ո√en calle Huérfanos número ochocientos trein≱a y cinco, segundo 18 piso, comparecen: La sociedad "INMOBILIARIA MAÑIHUALES 15 LIMITADA", sociedad comercial, del giro de su razón social, Rol 20 Único Tributario número setenta y siete millones setecientos tres mil গ novecientos treinta guión K, representada según se hará constar don FERNANDO EDUARDO OSTORNOL ALMARZA, chilendo casado, ingeniero, Cédula Nacional de, Identidad número checo 24 millones ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta guión K, 25 ambos domiciliados en Calle El Guanaco número cinco mil 🌣 doscientos doce, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en 27 adelante denominada también simplemente como "la sociedad vendedora"; don FRANCISCO JAVIER ORELLANA URBINA, chileno, 29 empleado, quien declara ser soltero, cédula nacional de identidad





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO № 9662

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) HUMBERTO

QUEZADA MORENO

CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 113181

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN;

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 98981 Nº 102999.

DRS: 30.600

EL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 112665 Nº 105998.

DRS:

30.300

Y A FOJAS 112665 Nº 105999.

DRS:

30.300

EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 36 Nº 57.

DRS:

4.800

SANTIAGO, 2 DE ENERO DEL AÑO

